



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

70 ANUNCIO IP SOLICITUDES AI SUELO NO URB., AAP Y AAC DE CF "FV VALLEDELSOL" E INFR. EVAC., 32,76 MW, EN MUTXAMEL. ATALFE/2022/61/03.

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «FV VALLEDELSOL» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 32,76 MW y capacidad de acceso de 27,745 MW, a ubicar en el término municipal de Mutxamel (Alicante), sometida a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Expediente ATALFE/2022/61/03.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,
- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,
- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,
- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción, de la instalación eléctrica que se indica, sometida a evaluación ambiental ordinaria:

Peticionario: URBANA LITORAL DESARROLLOS S.L.U., NIF B54594973 y con domicilio social en Calle Médico Pascual Pérez, Nº44, 2ºDCHA DESPACHO 2, CP 03001, Alicante.

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «PSF VALLEDESOL», con potencia a instalar 27,745 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores e infraestructura de interconexión subterránea:

- Las siguientes parcelas del término municipal de Mutxamel (Alicante), con referencia catastral:

8190901YH1589S0001BP, 8388401YH1588N0001SI, 8587901YH1588N0001AI,
8187602YH1588N0001JI, 8187601YH1588N0001II, 8178603YH1588N0001LI,



8187604YH1588N0001SI, 8385601YH1588N0001II, 7987601YH1588S0001MH,
7987603YH1588S0001KH, 7887801YH1578N0001HR, 7787901YH1578N0001TR,
7885901YH1578N0001PR, 7985805YH1578N0001AR, 7985808YH1578N0001GR,
7985806YH1578N0001BR.

- Las siguientes parcelas: del polígono 2 las parcelas 45, 46, 47, 48 y 74; del polígono 5 la parcela 55; del término municipal de Mutxamel (Alicante).

Emplazamiento SET VALLE DEL SOL: parcela del término municipal de Mutxamel (Alicante), con referencia catastral: 8388401YH1588N0001SI

Órgano competente para autorizar la instalación: Dirección General de Energía y Minas de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental: Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto. Denominación: "Proyecto de Ejecución FV Valledelsol 27,745MW".
- Proyecto infraestructura de evacuación. Denominación: "Proyecto Nueva Subestación – SET VALLE DEL SOL 30-132 kV".
- Estudio de Impacto Ambiental.
- Estudio de Integración Paisajística.
- Estudio de inundabilidad.
- Documentación referente a patrimonio cultural.
- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.
- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.
- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.
- Separatas dirigidas a:
 - o Ayuntamiento de Mutxamel.
 - o Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.
 - o i-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.
 - o Red Eléctrica de España S.A.
 - o Dirección General de Patrimonio Cultural

Presupuesto de Ejecución Material de "FV VALLEDELSOL": 15.412.681,07 €

Presupuesto de la "SET VALLE DEL SOL": 1.951.336,70 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada "FV VALLEDELSOL" de 36,46512 MWp, está compuesta por un campo generador de 49.680 módulos fotovoltaicos bifaciales de 734 Wp de ganancia máxima, montados con 968 seguidores a un eje (688 seguidores con configuración 2Vx30 y 280 seguidores con configuración 2Vx15). Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 8 inversores de 4.095 kVA. Esto supone una potencia nominal de inversores de 32,76 MW, pero el conjunto de todos los inversores estará limitado por el fabricante a la potencia del permiso de acceso y conexión de 27,745 MW. A su vez los inversores se conectan, cada dos, con 4 Estaciones de conectarán con un transformador de elevación de devanado simple en primario y doble en secundario, con una relación de transformación de 600V a 30kV y de una potencia de 8,19 MVA.

Cuatro líneas de interconexión de 30 kV para conectar con la subestación elevadora "SET VALLE DEL SOL 33/132 kV" con conductor tipo AL RHZ1-OL 18/30 KV 1x120mm² de longitudes respectivas 454, 1164, 735 Y 325 m, distribuidas en dos ramales.



Nueva Subestación Transformadora SET VALLE DEL SOL de 132 kV, que será colindante con la nueva Subestación de Maniobra propiedad del gestor de la red de distribución i-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U., denominada ST BOTER, ubicada en la misma parcela.

La futura ST BOTER formará un nudo de interconexión de las subestaciones ST JIJONA, ST SAN JUAN, ST RABASA y ST SAN VICENTE, propiedad del gestor de la red de distribución i-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U., y la futura STM SARGANELLA, desde donde evacuará la energía producida en las centrales fotovoltaicas FV KENERJONA I y FV KENERJONA II, que se tramitan en el Servicio de Territorial de Industria, Energía y Minas con los números de expediente respectivos ATALFE/2022/50/03 y ATALFE/2022/51/03.

La ST BOTER se conectará mediante dos líneas de 132 kV con la Subestación ST JIJONA en donde se evacuará la energía en la Red de Transporte de 220 kV. La ST BOTER también permite, a la Planta Fotovoltaica, conectarse mediante cuatro líneas de 132 kV a la Red de Distribución. Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://cindi.gva.es/web/energia/alacant>, en castellano y <http://cindi.gva.es/va/web/energia/alacant>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada <https://cindi.gva.es/es/web/energia/alacant>, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

En Alicante, 03 de enero de 2024. La Jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante: Rosa María Aragonés Pomares.